



Biblioteca Pública Piloto
de Medellín para América Latina



ACUERDO NÚMERO 001
(Mayo 8 de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2012 DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA

El consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial el artículo 76 de No.489 de 1998 y el acuerdo No.005 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo de Medellín en su Acuerdo Municipal No. 49 de diciembre 7 de 2011, aprobó el presupuesto de rentas del Establecimiento Público "Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en dieciocho mil cuarenta y nueve millones doscientos doce mil trescientos setenta y siete (\$18.049.212.377) pesos M/cte.

Que mediante Acuerdo No. 016 de diciembre 28 de 2011, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto, desagregó el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia 2012, en dieciocho mil cuarenta y nueve millones doscientos doce mil trescientos setenta y siete (\$18.049.212.377) pesos M/cte.

Que la Alcaldía de Medellín según Decreto No. 350 de marzo 12 de 2012; modificó el presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público "Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en doscientos veinte millones cuatrocientos mil (\$220.400.000) pesos M/cte., correspondiente a recursos provenientes del servicio de digitalización del archivo fotográfico de EPM, según aceptación de oferta del proceso de contratación PC-2011-008297 que generó el contrato CT-2011-001244.

Que el presupuesto de rentas del Establecimiento Público "Biblioteca Pública Piloto de Medellín", incluyendo esta adición, queda en la suma de dieciocho mil doscientos sesenta y nueve millones seiscientos doce mil trescientos setenta y siete (18.269.612.377) pesos M/cte.

Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo

ACUERDA

Artículo Primero: Aprobar la adición al presupuesto de Ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en \$220.400.000, con recursos propios, provenientes de la Aceptación de Oferta PC- 2011-008297 que generó el contrato CT-2011-001244, celebrado entre Empresas Públicas de Medellín y la Biblioteca Pública Piloto, así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
3	INGRESOS	220,400,000
33 00 12 001 007	Asesorías Bibliotecas	220,400,000





Biblioteca Pública Piloto
de Medellín para América Latina



Continuación Acuerdo No. 001 de 2012

Artículo Segundo: en consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de Gastos de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS DE INVERSION	220,400,000
20 20 70	FORTALECIMIENTO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL	220,400,000
20 20 70 001 004	Suministro de Bienes y servicios Tecnológicos	20,000,000
20 20 70 001 009	Servicios Personales	100,200,000
20 20 70 001 010	Adquisición de Bienes y Servicios Generales	100,200,000

Artículo Tercero: Autorizar a la Directora General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el PAC y las demás modificaciones que se presenten en su ejecución conforme al contenido en la presente adición presupuestal.

Artículo Cuarto: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 8 días del mes de mayo de 2012.


CARLOS ANDRÉS PÉREZ MÚNERA
Presidente del Consejo Directivo


GLORIA INÉS PALOMINO LONDOÑO
Secretaria Consejo Directivo

Proyecto: LCC
Reviso: CRV





DECRETO 350 DE 2012
(Marzo 12)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2012.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 81 del artículo 4 del Decreto 2141 de 2011, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2012.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 81 del Artículo 4° del Decreto 2141 de 2011, establece que *"Las adiciones correspondientes a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando este se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, o rentas de destinación específica y previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos"*.
- B) Que el Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2141 de 2011 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- C) Que la Directora General de la Biblioteca Pública Piloto mediante oficio con radicado número 201200020397, solicita una adición presupuestal en el agregado de inversión por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$220.400.000), recursos provenientes de Aceptación de oferta del proceso de contratación PC-2011-008297 que generó el contrato CT-2011-001244 - Prestación del servicio de digitalización del archivo fotográfico de EPM.
- D) Que la Biblioteca Pública Piloto hace parte del presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.



E) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaría de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del presupuesto General del Municipio de Medellín.

F) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.

G) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la Contadora de la Biblioteca Pública Piloto, certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de inversión, se encuentran disponibles para su respectiva incorporación.

H) Que la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio del 31 de enero de 2012 con radicado 201200041368 conceptuó favorablemente la adición de estos recursos al Presupuesto General de Medellín en el agregado de inversión para la vigencia del 2012.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente modificación en el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2012:

ADICIONES PRESUPUESTALES					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN						
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO						
Aceptación de oferta PC- 2011-008297 - Empresas Públicas de Medellín, Contrato CT-2011-001244						
R.P-Convenios con empresas municipales						
941000412	90200000	911311	00000.00000.0001	9000000	220.400.000	
INVERSIÓN						





ADICIONES PRESUPUESTALES		
INVERSIÓN		
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Fortalecimiento de la Memoria Documental de Medellín		
941000412 90200000 923450211 16002.54507.0099 9080316		220.400.000
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	220.400.000	220.400.000

ARTICULO 2. El Presente Decreto rige a partir de su expedición


JUAN CAMILO QUINTERO MEDINA
 Alcalde de Medellín (E)


DAVID RODRÍGUEZ RESTREPO
 Secretario de Hacienda


DAVID ESCOBAR ARANGO
 Director Departamento Administrativo de Planeación

